



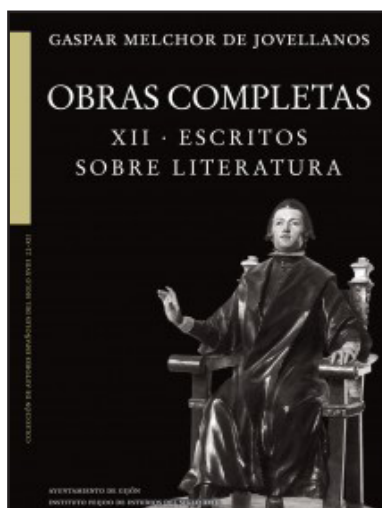
Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 18 (2012)

Gaspar Melchor de JOVELLANOS (2009), *Escritos sobre literatura*, ed. de Elena de Lorenzo Álvarez, *Obras completas*, t. XII, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII - Ayuntamiento de Gijón - KRK Ediciones, 792 pp.



Prosigue el Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII la edición de las *Obras completas* de Jovellanos: a su obra literaria, correspondencia y diario, siguen los volúmenes temáticos sobre escritos asturianos, políticos, económicos y este tomo XII, que recoge los escritos sobre literatura, de que es responsable su investigadora Elena de Lorenzo.

Abre el mismo la editora con los dos buques insignia de los asuntos de temática literaria del gijonés: el corpus de censuras y la *Memoria sobre los espectáculos y diversiones públicas*, en que hay notables novedades.

En cuanto a las censuras, se preguntaba una de nuestras mayores especialistas en el tema, Lucienne Domergue, en 1996: «on trouvé en fin citées par ses biographes d'autres censures comme celles du drame *Scipione nella Iberia*, des fables d'Iriarte, du Ponz... mais nous ignorons qui les lui demanda et ce qu'elles furent». Recupera esta edición 13 censuras inéditas, localizadas, no en la Academia de la Historia, como las 53 conocidas, sino en el Archivo Histórico Nacional. Queda así configurado íntegramente el corpus de todas las censuras de que se tenía noticia; entre ellas: las del *Viaje de España* de Antonio Ponz, la de las fábulas de Iriarte o las de las traducciones de la *Alcira* de Voltaire y *Adela y Teodoro* de la condesa de Genlis.

En la introducción destaca De Lorenzo cómo Jovellanos fue censor en el período

previo a la Revolución francesa, más proclive a la circulación de ideas; cómo denegó la impresión para casi el 20 % de los libros que se le remitieron, frente a la media del 14 % del total de censores; cómo, incluso cuando emite informe favorable, apunta minuciosamente no pocos reparos de carácter formal y de contenido; y que era un censor no sólo convencido de la necesidad de esta labor de censura previa, sino de que eran las instancias civiles quienes debían ejercerla.

Abundantes razonamientos delimitan en la introducción la posición de Jovellanos sobre la censura en el contexto teatral, como el hecho de que le preocupe la censura previa de representaciones teatrales, pero conceda que «escriba e imprima el que quisiere sus producciones», negándose la posibilidad de una masiva recepción pública, pero concediendo libertad para la lectura privada; o el matiz reiterado en diversas censuras de que varios libros pueden imprimirse, sí, pero no a costa del Estado, como sucedía con frecuencia con los libros sobre historia de América que financiaba el ministerio de Indias; o que en el caso de la circulación de libros extranjeros abogue por permitir su entrada sin tanto trámite, porque corren en el extranjero y para evitar perjudicar a los libreros que ya han invertido en la mercancía y la ven retenida en la aduana.

En cuanto a la *Memoria sobre las diversiones públicas*, se explican ahora a partir del diario y la correspondencia de Jovellanos y las actas de la Academia de la Historia las notables diferencias entre las dos versiones editadas en Cádiz y Madrid. Queda también documentado el proceso de constitución del texto, y establecido que hubo tres momentos de redacción a lo largo de dos décadas, en que Jovellanos completa el aparato erudito y va eliminando reflexiones personales que, por subjetivas o contundentes, debió juzgar impropias de un informe: sobre el papel de las damas en los torneos, «¿Qué no harían los hombres, agujados a un mismo tiempo por la gloria y la hermosura?», sobre los toros, «Es cosa, por cierto, digna de vergüenza», sobre el papel de las fuerzas de orden público en las romerías, «He aquí donde pecan ordinariamente tantos jueces indiscretos que confunden la vigilancia con la opresión».

De estas y otras más queda constancia en el aparato crítico que, además, recoge por vez primera el cotejo de las sucesivas ediciones con el manuscrito autógrafo de la Biblioteca del Teatro de Cataluña, e incorpora las notas inéditas de Rafael de Floranes del ms. 7193 de la Biblioteca Nacional, a quien Jovellanos también pediría una lectura crítica del Informe en el Expediente de Ley Agraria. Además, De Lorenzo edita en apéndice otros informes encargados por la Academia a Centeno, Cornide, Conde, Abella y Siles, que, custodiados en el mismo expediente e inéditos, reconstruyen el corpus completo, contextualizan y permiten valorar en su justa medida el informe del asturiano.

En su introducción, analiza la editora la obra en relación a otros planes de reforma del teatro, como los de Nifo, Urquijo, Moratín o Díez González, pero, sobre todo, reivindica su lectura en el marco de la «política cultural», pues, según razona, no sólo se trata de «arreglar» las diversiones conforme a parámetros históricos, sino de definir el papel de los poderes públicos en materia cultural.

El volumen se completa con otros cuatro bloques. Uno, con los de «juicios» de obras literarias emitidos con motivo de su participación como jurado en distintos premios literarios, como los del teatral convocado por el Ayuntamiento de Madrid en 1784, y varias memorias e informes, en que destacan dos textos inéditos presentados a la Academia de la Lengua, en cuyo archivo se han hallado: la *Memoria sobre la metáfora* (1781), en que distingue metáforas literarias y lexicalizadas y argumenta que las primeras no han de ser recogidas en el *Diccionario*, y la defensa de la regulación ortográfica de la edición del Quijote de la Academia (1784), que sale al paso de la dura crítica de Baretti, con el que dice

que ha de haberse «en singular batalla para desfacer los entuertos con que ha amancillado el honor de la Academia».

Otra sección sobre prensa, en que se incluyen inéditos *Abechos* (1786) y una defensa de las reseñas literarias como vía de corrección y estímulo en un tiempo en que «la manía de hacer libros ha llegado a tocar en furor».

Una más del período mallorquín, en que se recupera la documentación requisada al encarcelado y hoy depositada en el Archivo Histórico Nacional: incluye, entre otros, traducciones libres y fragmentarias de los *Essays* de David Hume, apuntamientos sobre las virtudes ciudadanas, redactados a partir del *De officiis* de Cicerón, notas sobre Madame Sévigné, Addison y la historia de la poesía inglesa o extractos sobre Miguel de Verí, al que reivindica como español —entonces se creía que era florentín—.

Un último bloque ordena apuntes biográficos y anécdotas sueltas depositados en la Biblioteca del Senado, donde se custodia el legado de Gómez de Arteche, y en buena parte inéditos: interesarán sin duda sus textos sobre el nepotismo de Floridablanca y, desde el punto de vista histórico, el autógrafo que describe la enfermedad y muerte de Carlos III y los primeros días del reinado de Carlos IV: nos habla de la muerte de un rey que se trata con «unto de venado, caliente a su chimenea y, por no buscar otro auxilio, pidió las bayetas que cubrían las jaulas de los papagayos del cuarto y con ellos se cubrió el costado donde sentía un gran dolor»; y también de un nuevo reinado que recién comenzaba, y no con muy buen pie: «la única providencia hasta ahora sabida fue la de mudar la escalera principal del palacio restituyéndola a su antigua forma».

Más de cien páginas de apéndices recogen paratextos fundamentales de sus propias obras, que fueron lógicamente publicados en el primer volumen por Caso González, pero que un lector de este volumen echaría inevitablemente en falta: he aquí los prólogos, advertencias y notas del *Pelayo* y *El delincuente honrado*, así como epístolas sobre asuntos poéticos, como el metapoema enviado a los de Salamanca, y fragmentos de correspondencia sobre asuntos teatrales o literarios, como aquella mantenida con Meléndez y González de Posada sobre la armonía del verso o en defensa del verso blanco.

Se cierra esta última sección y el propio volumen con una carta de Jovellanos a Antonio Fernández de Prado sobre la enseñanza de la lengua y literatura castellanas. A ella, y al mejor conocimiento de la dieciochesca República de las Letras, ayudará esta cuidada edición profusamente anotada y abundante en inéditos, casi una treintena, que recoge, a fin de cuentas, el pensamiento literario de quien fuera representante señero de nuestra Ilustración.

Noelia GARCÍA DÍAZ